 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2	

AVISO No. 071	RESOLUCIÓN No. 070	FECHA: 08-04-2025
----------------------	---------------------------	--------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 070 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
ADAN RODRIGO AVENDANO VELASCO	5385881
YOLANDA LOPEZ MOGOLLON	27620035
GLADYS MARLENY LOPEZ MOGOLLON	27620662

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 070 del 08 de abril del 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
01100000010000060000000000	ADAN RODRIGO AVENDANO VELASCO	A 10 2 19 BR PANAMERICANO
01100000010000150000000000	YOLANDA LOPEZ MOGOLLON	A 1 2 16 BR PANAMERICANO
01100000010000160000000000	GLADYS MARLENY LOPEZ MOGOLLON	C 2 10 28 BR PANAMERICANO

Del Barrio Panamericano, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución en la que,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", con el fin de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles desenglobados según la resolución No. CUC-002680-2023 de fecha 30/09/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta. Los códigos catastrales que identifican los bienes inmuebles desenglobados, sobre los cuales se modificará la valorización, se relacionan a continuación:

CÓDIGO PREDIAL
01100000010000060000000000
01100000010000150000000000
01100000010000160000000000

PARÁGRAFO ÚNICO: Forma parte integral de esta resolución, por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización, la resolución No. CUC-002680-2023 de fecha 30/09/2023 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **ORDÉNESE** la liquidación y el posterior pago por concepto de contribución a la valorización de los predios desenglobados, teniendo en cuenta la siguiente información:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALÚO
011000000100006000000000	892,46	0,00	1067	1,15	1,00	0,85	0,937	0,83101320	\$ 726.763	\$ 87.456.000
011000000100001500000000	129,56	90,94	1067	1,15	0,63	1,00	5,116	0,83101320	\$ 426.958	\$ 51.378.000
011000000100001600000000	166,98	95,70	1067	1,15	0,52	1,00	4,273	0,83101320	\$ 375.302	\$ 45.162.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE a los propietarios de los predios producto del desenglobe realizado mediante resolución No. CUC-002680-2023 de fecha 30/09/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito de la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de Cúcuta, el pago de las vigencias 2023 al 2027. El valor correspondiente a la vigencia 2025 se liquidará a una tasa de interés de financiamiento de NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual.

CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA	NOMBRE	CUOTA 2023	CUOTA 2024
011000000100006000000000	260-36619	ADAN RODRIGO AVENDANO VELASCO	\$ 125.275	\$ 130.115
011000000100001500000000	260-356456	YOLANDA LOPEZ MOGOLLON	\$ 73.598	\$ 76.442
011000000100001600000000	260-356457	GLADYS MARLENY LOPEZ MOGOLLON	\$ 64.700	\$ 67.200

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de San José de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución, en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria, que son los siguientes:


CÓDIGO PREDIAL	MATRÍCULA
011000000100006000000000	260-36619
011000000100001500000000	260-356456
011000000100001600000000	260-356457

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al propietario de cada uno de los predios producto del presente desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas concordantes del *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ADAN RODRIGO AVENDANO VELASCO	5385881
YOLANDA LOPEZ MOGOLLON	27620035
GLADYS MARLENY LOPEZ MOGOLLON	27620662

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en los artículos 81 y 82 del Acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **08 ABR 2026** siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día **14 ABR 2026**, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Daniela Valentina Rodríguez Labarca	Contratista
Proyectó	Jhoan Sebastián Martínez Cardozo	Contratista
Archívese en	10800.63.38	